

# GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 PARA BORDE COSTERO

En un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Bienes Nacionales, Subsecretaría de Turismo, Servicio Nacional de Turismo, Ministerio de Defensa, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, DIRECTEMAR y Ministerio del Deporte, se ha elaborado la "Guía de Buenas Prácticas de manejo y prevención ante Covid-19 para Borde Costero", con el objeto de entregar información pertinente y recomendaciones que permitan minimizar los riesgos de contagios una vez se reactiven los viajes de turismo, y así garantizar la seguridad y bienestar de todos aquellos que quieran visitar las playas y todas aquellas zonas costeras de alto interés en nuestro país.

Estas recomendaciones se conciben como un complemento al protocolo general para el turismo, recientemente publicado por la Subsecretaría de Turismo, (http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2020/07/Protocolo-turismo.pdf) y están especialmente orientadas a implementarse en el borde costero marítimo, fluvial y lacustre, tanto en playas de mar, ríos y lagos como en caletas, miradores, y todos aquellas zonas costeras de alta concurrencia de público, producto de su interés turístico y que se constituyen como espacios de uso común.

Se trata de un documento "abierto" al que se irán incorporando nuevas informaciones, recomendaciones o instrucciones en función de la evolución y/o eventual expansión del virus, y en definitiva estará bajo constante revisión y posible modificación según lo indique la autoridad sanitaria.



#### I. OBJETIVO

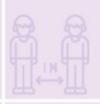
Plasmar las medidas definidas en la Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y aquellas posteriores emitidas por el Ministerio de Salud que sean coherentes con esta Guía de Buenas Prácticas, y establecer recomendaciones y sugerencias preventivas para el borde costero costero marítimo, fluvial y lacustre, a fin de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, tanto en visitantes/ turistas, como en trabajadores de servicios turísticos y de comercio relacionado, así como propiciar la coordinación y forma de implementar estas recomendaciones por parte de las entidades y organismos competentes, y remitir a los lineamientos de actuación establecidos por el Ministerio de Salud frente a un posible caso de COVID-19.



#### II. MEDIDAS DE PREVENCION OBLIGATORIAS<sup>1</sup>

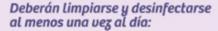
- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.
- Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.
- En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 10 m².
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un metro lineal.

## Uso de Mascarilla

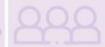


### Distanciamiento Físico

## Higiene, Limpieza y desinfección



- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



## Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalizar:

- Información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

\*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en el Protocolo Nacional "MODO COVID DE VIDA" basado en la Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifican.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución Exenta N°591 del 23.07.2020 del Ministerio de Salud



#### III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



### IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- a) Borde Costero: Franja del territorio que comprende la costa marina, fluvial y lacustre y el mar territorial de la República, que se encuentran sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Se entenderá por mar territorial aquel que se encuentra definido en el artículo 593 del Código Civil2.
- b) Proveedores: Persona o empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones y comunidades.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Reglamento sobre concesiones marítimas, decreto supremo N°09/2018.



c) Entidades y organismos competentes: Municipalidades, Ministerio de Salud, Ministerio de Bienes Nacionales, Subsecretaría de Turismo, Servicio Nacional de Turismo, Ministerio de Defensa, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, DIRECTEMAR, Carabineros de Chile y Ministerio del Deporte.

#### V. RECOMENDACIONES DE DIFUSIÓN:

Difundir síntomas del Covid –19:

#### Síntomas:

- ✓ Fiebre sobre los 37,8 grados o más
- ✓ Tos
- ✓ Dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- ✓ Mialgias o dolores musculares
- ✓ Dificultad para respirar
- ✓ Dolor toráxico
- ✓ Pérdida brusca de olfato o gusto
- ✓ Diarrea
- ✓ Cefalea o dolor de cabeza
- ✓ Calofríos
- Recomendaciones de autocuidado (señaladas en el numeral III del presente documento)
- Medidas de higiene: Habilitar infografía en servicios higiénicos con el procedimiento correcto del lavado de manos, que indique lo siguiente:
  - ✓ Lavado frecuente de manos (lavado con agua y jabón por lo menos 20 segundos, o soluciones alcohólicas):
    - Primero mojar las manos con agua.
    - Aplicar el jabón y frotar las manos limpiando entre los dedos y bajo las uñas.



- Aclarar con abundante agua corriente.
- Secar las manos con una toalla de papel desechable.
- Cerrar la llave con la propia toalla de papel desechable.
- Tirar el papel desechable a un basurero con tapa de pedal y, si es posible, con bolsa de plástico, y cerrar el basurero.

Todas estas medidas de difusión deberán estarán disponibles en las páginas web y redes sociales de los establecimientos que cuenten con ellas.

# VI. RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA BORDE COSTERO:

Se recomiendan las siguientes medidas preventivas, las cuales deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidad de cada borde costero.

#### **RECOMENDACIONES RELATIVAS A LAS PLAYAS**

#### Respecto de los sectores de playa, se recomienda:

- Mantener el aseo y orden de los sectores de playa.
- Disponer de instalación para lavado de manos o dispensadores de alcohol gel.
- Disponer de personal que haga chequeo de la temperatura de las personas en el lugar.
- Contar con personas encargadas del cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico mínimo exigido y evitar las aglomeraciones.



- Dividir por sectores y segmentar los espacios de playas por rangos adultos mayores, adultos con niños y adultos sin niños, a fin de resguardar a la población de mayor riesgo.
- Instruir a personas encargadas del control de acceso a las playas respecto del grado de ocupación de estas, y límites máximos permitidos de acuerdo al sector de playa.
- Llevar a cabo una señalización adecuada y visible en los espacios públicos del borde costero.
- Limpiar y desinfectar los equipos de salvamento y primeros auxilios, así como los equipos de comunicación de emergencia, tras su uso.

#### Respecto de los Servicios Sanitarios Públicos, se sugiere:

- Que dispongan de inodoros, basureros con tapa y pedal, lavamanos, iluminación, jabón, papel higiénico en portarrollos.
- Evitar uso de toallas, mediante secador de aire caliente o dispensador de toallas de papel absorbente desechable.
- Utilizar infografía de lavado correcto de manos en lavaderos para clientes y colaboradores.
- Potenciar sistemas de ventilación. En lo posible, contar con un sistema de ventilación o renovación del aire adecuado a las dimensiones del espacio del sanitario.
- Realizar limpieza periódica de los servicios sanitarios, asegurando su higiene y desinfección antes, durante y después de la prestación del servicio, siguiendo las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19".



#### Respecto de las actividades deportivas y/o recreativas relacionadas, se recomienda:

- Difundir las actividades que se podrán realizar en cada sector de playa, de manera de que no existan aglomeraciones de acuerdo con lo establecido por las autoridades sanitaria y del deporte. Respecto de las actividades grupales o colectivas debe seguirse las recomendaciones y medidas adoptadas por la autoridad.
- Para actividades deportivas de competición deben regirse de acuerdo a lo indicado por la autoridad para estos efectos.

## RECOMENDACIONES PARA LOS CONCESIONARIOS Y/O PROVEEDORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE COMERCIO DEL BORDE COSTERO.

#### Respecto a temas de gestión y planificación, se sugiere:

- Designar un Coordinador: Se sugiere y recomienda designar a un coordinador y/o grupo de trabajo que defina roles y responsabilidades de cada miembro del personal, para la preparación e implementación de esta Guía de Buenas Prácticas. Este coordinador y/o grupo de trabajo tienen que garantizar que se comunique entre sus trabajadores, sin excepción, toda la información disponible relacionada con el COVID-19. Se sugiere que todas las acciones relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria sean gestionadas por el coordinador y/o el grupo de trabajo, desde la implantación de medidas preventivas hasta las políticas de comunicación con prensa, empleados, clientes, proveedores, etc... Se sugiere que el coordinador garantice la provisión de equipos de protección personal.
- Disponibilidad de recursos: Se recomienda asegurar el abastecimiento de materiales de limpieza e insumos de prevención, limpieza e higiene suficientes para resguardar la salud de trabajadores y clientes.
- Registro de acciones: Se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables,



etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, bajas laborales, etc.

- Capacitaciones: Se recomienda y sugiere realizar capacitación a todos los trabajadores, en que se explique en qué consiste la enfermedad COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de manejo. Llevar registro de trabajadores capacitados.
- Funciones: Se sugiere asignar personal para implementar y monitorear las medidas de prevención y manejo. Por ejemplo, personal para controlar la entrada al establecimiento, personal para limpieza permanente, personal con función de asegurar que siempre haya agua limpia, alcohol u alcohol gel, contenedores de basura con tapa, que se resguarde el distanciamiento y uso de mascarillas, llevar registro de trabajadores capacitados, de implementación continua de medidas de higiene, etc.
- Información: Se recomienda la difusión constante y clara de las medidas de prevención y de control de acuerdo con las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria.
- Operativos: Se sugiere realizar operativos de simulación para evaluar implementación de medidas en los equipos, y corregir falencias en las prácticas implementadas.
- Comunicación: Se sugiere mantener una comunicación permanente entre la administración y los trabajadores, a fin de que todos conozcan las medidas de prevención que deben seguir, sus mejoras, cómo comunicar medidas a clientes, etc. Se recomienda también establecer canales de comunicación claros para reportar incidentes que puedan surgir en la implementación de medidas de prevención y manejo e ir mejorando permanentemente los planes.



#### Respecto a aspectos comunicacionales, se recomienda:

• Definir la política de comunicación y flujos de información: Ante cualquier situación que afecte al sector en el contexto de la actual situación epidémica por coronavirus COVID-19, se sugiere definir, a través del coordinador y/o grupo de personas, una política clara y coordinada de información a los diferentes estamentos implicados, así como un portavoz único para cada estamento: medios de comunicación y sociales, autoridades sanitarias, clientes y empleados.

#### • Sugerencias de criterios para el manejo de la información:

- ✓ Comunicar desde el principio: El anuncio temprano de un caso de contagio es la mejor estrategia y contribuye a la contención en una situación donde cada día cuenta.
- ✓ Transparencia en la entrega de la información: En general, una mayor transparencia provoca mayor confianza. La transparencia también tiene límites, como son los datos confidenciales de pacientes o empresas, que no se harán públicos por razones éticas y legales.
- ✓ Respetar la preocupación de la población: Hoy en día, la comunicación eficaz de riesgos se considera como un diálogo entre expertos técnicos y el público. La comunicación de un caso de contagio funciona mejor cuando se consideran las opiniones de todos los sectores implicados.
- ✓ Planificación: La planificación la información debe ser parte importante de la gestión del caso de contagio desde el principio.

#### Respecto de la Limpieza y de Desinfección General, se recomienda:

Se debe definir, implementar y controlar el plan de limpieza, desinfección y sanitización, llevando a cabo una limpieza y desinfección exhaustiva del establecimiento, siguiendo las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares



de trabajo indicadas en el "Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19<sup>3</sup>", debiendo contemplar a menos lo siguiente:

- Rutina de limpieza y desinfección para mobiliario, elementos decorativos y otros objetos ornamentales del establecimiento.
- Rutina de limpieza y desinfección diaria antes de la apertura.
- Limpieza especial en zonas de alto con contacto (botoneras, manillas de mamparas, pasamanos, mostradores, barras, manillas de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos etc.), y limpieza y desinfección periódica de pisos y superficies de todo el establecimiento. Para esto puede utilizarse desinfectantes de uso doméstico.
- Mantener los espacios ventiladas adecuadamente.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Limpiar y desinfectar después de cada uso mesas, sillas, barras y cualquier accesorio que sea manipulado por los visitantes.
- Implementar especialmente las siguientes recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies:
  - ✓ Utilizar los desinfectantes certificados con los que generalmente opera el establecimiento, y/o utilizar sistemas de higienización profesional. En caso de no contar con productos certificados o una higienización profesional, utilizar siempre dilución recién preparada.
  - ✓ Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de desinfectantes comerciales:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Disponible en <a href="https://cdn.digital.gob.cl/public\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf">https://cdn.digital.gob.cl/public\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf</a>



- Desinfectante (Cloro) comercial de 50 g/L: añadir 25 ml de cloro en 1 litro de agua.
- Desinfectante comercial de 40g/L: añadir 30 ml de cloro en 1 litro de agua. Como ejemplo, una "cuchara de sopa" equivale a 15mL.
- En superficies que no se pueda utilizar cloro se utilizara etanol al 70%.
- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- Respecto de juegos habilitados para niños, por parte del Municipio y/o concesionario del borde costero respectivo en el sector playa, deben seguirse las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-194.
- Respecto a los proveedores de arriendo de sombrillas, sillas o similares, que la zona de almacenamiento se encuentre delimitada con cintas, estableciéndose un control en su asignación y asegurando que el equipamiento ha sido debidamente limpiado y desinfectado antes de su uso.

#### Respecto al funcionamiento del lugar, se sugiere,

- Si es posible, disponer zonas segregadas de entrada y salida con señalética visible a distancia.
- Se recomienda restringir la cantidad de accesos disponibles y sólo dejar habilitados los accesos principales.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Disponible en <a href="https://cdn.digital.gob.cl/public\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf">https://cdn.digital.gob.cl/public\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf</a>



- En lo posible, contar con termómetros infrarrojos para tomar la temperatura de los visitantes antes de ingresar al establecimiento y/o hacer una revisión visual de su estado de salud.
- Se sugiere diseñar un proceso para garantizar que los asistentes que esperan ingresar al establecimiento se mantengan con la distancia mínima exigida, demarcando los espacios con la distancia exigida de a lo menos 1 metro.
- Respecto del Establecimiento en general:
  - ✓ Se debe organizar las mesas y sillas de forma en que se cumpla con el distanciamiento físico exigido entre los visitantes, respetando el aforo exigido por la autoridad sanitaria.
  - ✓ Se debe indicar claramente, en lugares visibles, las recomendaciones de autocuidado y protección personal entregadas por la autoridad sanitaria.
  - ✓ Se recomienda contar con estaciones con dispensadores de alcohol o alcohol gel para el uso tanto de los visitantes como de los trabajadores del establecimiento.
  - ✓ En cuanto al número de visitantes, se debe respetar siempre reglas de aforo exigidas por la autoridad sanitaria que aseguren distanciamiento físico mínima de un metro.

#### Respecto a los trabajadores, se recomienda

Implementar las siguientes medidas a fin de evitar aglomeraciones y asegurar medidas de distanciamiento físico obligatoria de trabajadores:



- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio5.
- Evaluar sistemas de turnos entre grupos de trabajadores evitando interacción entre grupos (ej. sistemas de trabajo 14x14).
- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.6
- Evaluar formas de traslado de trabajadores que puedan maximizar medidas de prevención y entregar insumos de prevención para traslado, como mascarillas y alcohol gel.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Se recomienda designar un colaborador responsable del servicio durante el horario de cada turno, para informar a los turistas sobre las medidas de la prevención y asegurar que éstas se cumplan.
- Se sugiere tomar medidas necesarias para controlar el estado de salud del personal.
- Es recomendable evitar aglomeración en reuniones grupales del equipo. Para ello se sugiere:
  - ✓ Reducir el número de personas al mínimo posible.
  - ✓ Organizar la reunión de manera que los participantes estén al menos a un metro de distancia entre sí.

<sup>5</sup> Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239 <sup>6</sup> Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239/005 de la Dirección del Trabajo, de Fecha 19 de

marzo de 2020 (en adelante, Dictamen N. 1.239).



- ✓ Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, alcohol o alcohol gel.
- ✓ Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- ✓ Tomar temperatura y/o consultar estado de salud a su ingreso.
- Llevar a cabo medidas de limpieza personal de trabajadores al ingresar al establecimiento, consistente, en lo posible:
  - ✓ Si es posible, cada trabajador deberá llevar un cambio de ropa o muda, de manera de que al llegar al establecimiento se cambie la ropa con la que ingresó.
  - ✓ Se sugiere que al llegar al establecimiento el trabajador se lave las manos inmediatamente con agua y jabón por a lo menos 20 segundos.
  - ✓ Las mascarillas con que lleguen los trabajadores, si son desechables, deberán ser descartadas en basureros con tapa, y reemplazadas por otra que usarán durante su jornada laboral. En caso de tratarse de mascarillas reutilizables, se recomienda que el trabajador la guarde en una bolsa plástica, la que se mantendrá durante toda la jornada en su casillero, debiendo utilizar una mascarilla nueva durante su jornada laboral.
  - ✓ Se sugiere que los accesorios o vestimenta personal (abrigos) sean guardados durante la jornada laboral, de tal forma que no tengan contacto con la vestimenta similar de otros trabajadores. Se recomienda que cada trabajador pueda guardar diariamente sus pertenencias en una bolsa o casillero personal.
- Se sugiere mantener estricto cuidado e higiene personal, lo que implica:
  - ✓ Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, alcohol o alcohol gel.
  - ✓ Lavar las manos con jabón cada vez que el profesional cambie de actividad o cada 30 minutos, durante al menos 20 segundos.
  - ✓ El personal utilizará mascarillas en todo momento, antes, durante y después del término de la actividad.



- ✓ Mantener uniforme limpio.
- ✓ Mantener el pelo recogido, las uñas cortas y no portar anillos, pulseras, relojes o elementos similares.

#### Respecto a los proveedores de bienes y servicios, se recomienda

- Establecer un punto de ingreso para proveedores, y horas de entregas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- Se recomienda exigir que éstos cumplan con las medidas establecidas por la empresa, de lo contrario, se sugiere no permitir su ingreso. Este punto de ingreso, se sanitizará y desinfectará frecuentemente durante el día.
- En lo posible, tomar temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual de estado de salud de los proveedores y solicitar que se envíe con anterioridad por vía electrónica la declaración de estado de salud (ver anexo 1), para evitar que el proveedor entre en contacto con objetos propios del local.
- En caso de interacción con empresas externas, se recomienda que en la interacción se cumpla con medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración jurada previa de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes.
- Incentivar en proveedores la utilización de sistemas de pago que no requieran contacto entre las personas.

#### Respecto de los Prestadores de Servicios turísticos

Para los prestadores de servicios turísticos de: Alojamiento, Restaurantes o Cafeterías, Campings, Turismo Aventura, Guías de Turismo, Agencia de Viajes y Tour Operadores, Termas, Turismo Rural, y otros, seguir las recomendaciones señaladas para estos tipos de prestaciones en los Protocolos y Guías de Buenas Prácticas correspondientes (www.subturismo.gob.cl/protocolos).



#### VII. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOS VISITANTES

Se sugiere informar a los visitantes de las prácticas que viene implementando el concesionario del borde costero para reducir posibles riesgos, para que contribuyan con éstas y así mejorar su eficacia, y reafirmar las siguientes medidas:

- Seguir las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias, municipal y marítima respecto de las medidas de autocuidado.
- Respecto al uso de juegos infantiles de playa por parte de niños, se recomienda el no uso de éstos, y en caso de utilizarlos, se sugiere limpiar las zonas de contacto previo al uso de los niños.
- Lavado de manos y/o uso de alcohol gel de manera permanente.
- Evitar aglomeraciones y mantener la distancia física de al menos un metro, evitando todo contacto físico.
- Limpiar y desinfectar periódicamente los objetos de uso personal como: anteojos, teléfonos móviles, tarjetas, entre otros.
- Mantener la higiene del lugar dejando la basura en los espacios habilitados.
- Equiparse de todo implemento que permita protegerse, tales como: alcohol gel, mascarilla, escudo facial, toallas desinfectantes, etc, evitando dejar desperdicios en el borde costero marítimo, lacustre o fluvial.
- Evitar compartir cremas de protección solar o protector labial, artículos de higiene personal, toallas, entre otros similares, así como tampoco bebestibles y alimentos del mismo envase.
- Realizar compras sólo en lugares establecidos y que cumplan con condiciones sanitarias y en lo posible realizar pagos con tarjeta, sin contacto.
- Utilizar sillas, reposeras o similares, debidamente sanitizadas, y evitar compartirlos.